

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 1 de 15

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	17/09/2024
--	--------------	------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Prestación de servicio de recarga, mantenimiento y/o reparación de los extintores que se encuentran distribuidos en las dependencias del ICBF Regional Atlántico.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

72101516: Servicio de inspección, demarcación, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego **46191601:** extintores.

3. UNIDAD DE MEDIDA

- Unidad
- Metro

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por Decreto 987 de 2012.
- El ICBF está implementando el Sistema Integrado de Gestión, siendo el SGSST uno de los ejes más importantes para garantizar la seguridad en el trabajo para los colaboradores de la entidad.
- Teniendo en cuenta el objetivo del plan de preparación y atención de emergencias el ICBF busca asegurar la integridad física de los colaboradores y visitantes, ante una situación de emergencia, así como salvaguardar los bienes disminuyendo las consecuencias negativas que puedan generar dichas situaciones y en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente frente al tema, se hace necesaria la recarga

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 2 de 15

de los extintores portátiles teniendo en cuenta que son la primera medida de respuesta ante un posible incendio.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 9 de 1979. Art 205. Todas las edificaciones deberán estar dotadas de elementos necesarios para controlar y combatir accidentes de fuego de acuerdo con las reglamentaciones que existan al respecto.
- Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 de la Presidencia de la República de Colombia y Resolución 0312 de 2017 del Ministerio de Trabajo, donde se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
- Decreto 1079 de 2015. Art 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo, y todos los trabajadores.
- NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendios. Esta norma esta preparada para uso y guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.
- NTC 1916 – Extintores de fuego, clasificación y ensayo. Tratan la clasificación y funcionamiento durante los ensayos de fuego, de los extintores empleados para combatir fuego clase A, B, C y D.
- NTC 3808 – Talleres para recargas y mantenimiento de extintores
- NTC 1461 – Colores y señales de seguridad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 3 de 15

- Norma Técnica de Calidad ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad
- Norma Técnica de Calidad ISO 27001, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Norma Técnica de Calidad ISO 14001- Sistema de Gestión Ambiental.
- Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista deberá planear, organizar, gestionar y ejecutar las actividades correspondientes a la recarga y mantenimiento o reparación para extintores de acuerdo con las características dadas por el ICBF, con base en los requerimientos definidos a continuación:

6.1 Suministro de Extintores

6.1.1 Actividades para la entrega

El contratista deberá colocar un stiker de tamaño 3x3 cm, con el logo del ICBF, en fondo blanco a cada uno de los extintores que suministren, esto es con la finalidad de enumerarlos y llevar control de inventarios. La etiqueta debe ubicarse en la parte frontal, debajo de la etiqueta de fecha de recarga y fecha de mantenimiento.

6.1.2 Características Técnicas - Especificaciones Esenciales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</p>	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 4 de 15

Tipo de extintor	Descripción	Capacidad	Registro fotográfico
Solkaflan	<p>Extintor HCFC – Agente Limpio</p> <p>Altura: 52 cm Diámetro: 13 cm Peso cargado: 6 Kg Alcance de la descarga: 3 a 4.5 Mt Agente expulsor: Nitrogeno Presión de trabajo: 150 Lb Prueba hidrostática: 250 Psi Manguera: Si Color: Blanco</p> <p>Extinción de fuegos clase A - C. Ideal Para Apagar Incendios Provocados En Lugares Como Laboratorios, Centros De Cómputo, Equipos Eléctricos, Energizados, Centrales Telefónicas, Equipos Electrónicos, Etc. No Deteriora Tales Equipos Ni Causa Perjuicio Alguno A La Salud. No Es Corrosivo. No Produce Impacto Térmico. No Deja Residuos.</p>	3700 gramos	
CO ₂	<p>Altura de instalación: 1.53 mts Diámetro: 11.5 cm Peso cargado: 8 Kg Alcance de la descarga: 3 Mt Agente expulsor: Dioxido de carbono Presión de carga: 450 psi Manguera: Si tipo corneta Color: Rojo</p> <p>Recomendado para: Combatir fuego clase B (líquidos y gases inflamables), Clase C (eléctricos)</p> <p>Es recomendado en aplicaciones industriales, maquinaria, paneles eléctricos, laboratorios y en general, aplicaciones donde se requiera un agente limpio que no deje residuos una vez aplicado.</p>	5 libras	

Tabla 1. Especificaciones extintores

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 5 de 15

Cada extintor debe estar acompañado de una placa de señalización con las siguientes características:

Señalización	
Solkaflan	CO ₂
	

Tabla 2. Señalizaciones

Los extintores deben ser entregados con una etiqueta rotulada en papel resistente al agua que contenga:

- Fecha de recarga
- Fecha de vencimiento de la recarga
- Fecha de revisión y mantenimiento

6.2 Recarga de extintores

- Los extintores deberán ser retirados para su recarga e instalados en los lugares que correspondan. Por seguridad los extintores no podrán ser retirados en su totalidad al mismo tiempo.
- El contratista despresurizará los extintores sujetos a recarga. Deben descargarse antes de retirarlos de las instalaciones del ICBF, actividad que debe ser coordinada por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- El contratista deberá suministrar el transporte apropiado y la logística para recoger y entregar los extintores en las instalaciones del ICBF de donde fue retirado, previa autorización del supervisor del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 6 de 15

- El contratista suministrará en calidad de préstamo un numero igual de extintores y con las mismas características de los que fueron retirados para su recarga, los cuales se ubicaran temporalmente en los mismos sitios, mientras se efectua el servicio.
- El contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello del extintor, al igual que los nuevos sellos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del servicio.
- Todos los extintores deben entregarse en condiciones de perfecto funcionamiento
- Todos los materiales utilizados en la recarga, tanto los agentes extintores como los agentes expulsores, deberán ser productos nuevos y certificados sobre el cumplimiento de las normas de fabricación y/o que correspondan a los fabricantes y/o proveedores que posean aseguramiento de la calidad.

6.3 Mantenimiento o reparación para extintores

- El mantenimiento incluye: La reposición de manómetros en mal estado, boquillas, reposición de mangueras en mal estado, la pintura de extintores en mal estado corroídos, presurización del gas, señalización del uso de extintores en material resistente al agua y al sol (material plástico), collar de soporte del servicio de mantenimiento, reposición de pasador del extintor y soporte del extintor, limpieza de válvulas y lectrón.
- El contratista deberá colocar a los extintores que sólo se les realiza el mantenimiento preventivo, una tarjeta con su respectivo sello de seguridad anclado al extintor, dicha tarjeta llevará rotulado la fecha de mantenimiento y la fecha de vencimiento.
- El contratista hará demarcación de los extintores de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 19791, titulo V de los colores de seguridad, Capítulo I Código de Colores, Artículo 203, numeral 3.
- La totalidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento de los extintores intervenidos deberán ser nuevos y originales cuando se trate de marcas de extintores reconocidas o en su defecto se utilicen repuestos genéricos de calidad reconocida que se adapten a las características propias de cada extintor. Todas las piezas o repuestos que sean cambiados en los extintores a los cuales se les realice el servicio serán devueltos para su verificación y control al supervisor del contrato o a quien el designe.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 7 de 15

6.4 Informe Técnico

Entregar para aprobación del Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del suministro y recarga de los extintores, un informe de las actividades realizadas, via correo electrónico e impreso, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- Relación de extintores que se suministraron.
- Relación de extintores a los que se les realizó recarga.
- Relación de los extintores que requieren mantenimiento (de acuerdo con los hallazgos encontrados durante los servicios prestados, detallando los repuestos que se requieren para su correcto funcionamiento).

6.5 Cantidad de extintores a cotizar:

Sede	Mantenimiento	
	Solkaflam	CO2
Sede Regional	15	
Cz Norte Historico	12	
Cespa	4	
Cz Suroccidente	5	
Cz Suroriente	6	
Cz Hipodromo	6	
Cz Baranoa	6	
Cz Sabanagrande	7	
Cz Sabanalarga	10	
Archivo Sabanagrande	3	
		1
Archivo Central	5	

Tabla 3. Cantidades de extintores

Total, Extintores:
 Tipo Solkaflam: 79
 Tipo CO2: 1

6.6. Especificaciones del servicio

- Entregar los elementos objeto del contrato, en la fecha, hora y lugar que este solicite a través del supervisor del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 8 de 15

- La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.
- Los trabajos y cantidades pueden variar dependiendo las necesidades que se presenten en cada inmueble.

NOTA: En caso de que se atiendan solicitudes distintas de la persona autorizada (supervisor) estas no serán canceladas por el ICBF.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF
- Constituir y allegar AL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Participar y apoyar AL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás y demás normas vigentes, cuando aplique.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 9 de 15

- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución 350 del 1 de Marzo de 2022, por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

7.2. Obligaciones específicas

- Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- Retirar los extintores para su recarga, previa autorización del coordinador de la dependencia y del supervisor del contrato designado por el ICBF.
- Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.
- Realizar las pruebas que sean necesarias en presencia del coordinador de la dependencia para cumplir con la entrega de cada equipo a satisfacción.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 10 de 15

- Garantizar por el término de un (1) año los trabajos realizados, contados a partir de su recibo a satisfacción.
- Manejar planilla de entrega de trabajos.
- Las cantidades de los extintores a recargar y/o a prestarles mantenimiento pueden variar dependiendo las necesidades que se presenten en cada inmueble.
- Elaborar un plan de mantenimiento y recarga de extintores que incluya cronograma, donde se indique determinar la fecha y hora exactos en que se va a realizar los trabajos.
- La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.
- Incluir dentro de los mantenimientos el cambio de cualquier elemento del extintor que se encuentre en mal estado y requiera su cambio, así mismo, la pintura y resane de los cilindros que se encuentren deteriorados. La demarcación deberá realizarse de acuerdo con la NTC 2885. La señalización de los extintores deberá ser en material acrílico resistente al sol y deberá contener información sobre el uso de los extintores. Realizar demarcación de los extintores de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Eje de calidad

- Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
- Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 11 de 15

- Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.
- Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.
- Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.

7.3.2 Eje de Seguridad de la Información

- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
- Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
- Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

7.3.3 Eje Ambiental

- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.
- Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
- Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 12 de 15

7.3.4 Eje de Seguridad y salud en el trabajo

- Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
- Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
- Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
- Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
- Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato será ejecutado en los lugares correspondientes a la ubicación de la sede de la Regional Atlántico, Centros Zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Atlántico.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 13 de 15

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SEDE REGIONAL	CRA 46 N 61-15	ATLANTICO	BARRANQUILLA
CZ NORTE HISTORICO	CRA 47 N 75- 100	ATLANTICO	BARRANQUILLA
CESPA	CALLE 45 # 44-94	ATLANTICO	BARRANQUILLA
CZ SUROCCIDENTE	CRA 38 B N 66-77	ATLANTICO	BARRANQUILLA
CZ SURORIENTE	CR 10C N 45-18	ATLANTICO	BARRANQUILLA
CZ HIPODROMO	CRA 30 CALLE 26 ESQUINA	ATLANTICO	SOLEDAD
CZ BARANOA	CRA 18 N 19- 20	ATLANTICO	BARANOA
CZ SABANALARGA	CRA 18 N 22 A - 14	ATLANTICO	SABANARLAGA
ARCHIVO SABANAGRANDE	KILOMETRO 2 CARRETA ORIENTAL	ATLANTICO	SABANAGRANDE
ARCHIVO CENTRAL	CRA 30 CALLE 26 ESQUINA	ATLANTICO	BARRANQUILLA

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la legalización de la aceptación de la oferta, sin superar el 31 de diciembre de 2024. Será perfeccionado con la firma del ordenador (a) del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registol Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Se realizará un solo pago previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 14 de 15

representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No.01 **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 15 de 15

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No 01**.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 01**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".¹

12. ANEXOS

Se anexa la Matriz de riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

LEYDIS YANETH FERRER PABON

Coordinadora Grupo Administrativo

Firma

Aprobaciones

Aprobó

Aprobó: Leydis Yaneth Ferrer Pabón/ Coord. Grupo Administrativo
 Elaboró: María Margarita Medina Iguarán/ contratista grupo administrativo

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de <https://www.colombiacompra.gov.co/>.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA